



# REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE  
TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO

Versión 00

	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
Página 2 de 14			

### NIVEL DE PROCESO

<b>MISIONAL</b>	
<b>NIVEL 0</b>	M1 - GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL
<b>NIVEL 1</b>	M1.7 - Gestión del Seguimiento de egresados.
<b>NIVEL 2</b>	M1.7.1- Implementación del sistema de registro de graduados.

### CONTROL DE CAMBIOS Y ACTUALIZACIONES

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
V00	Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT.  Fecha: 22 de noviembre de 2023.	Aprobación inicial del Reglamento.

### APROBACIÓN DEL DOCUMENTO

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO MSc. Ronald Ochoa Llanos DIRECTOR DE GESTIÓN ACADÉMICA	 CPC SAÚL MORAÑ CUSI JEFEO DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y MODERNIZACIÓN 	 UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO Dra. Isabel Esteban Robledillo PRESIDENTA COMISIÓN ORGANIZADORA

Fecha: 25/07/2023      Fecha: 16/11/2023      Fecha: 22/11/2023

	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
Página 3 de 14			

## ÍNDICE

CAPÍTULO I.....	4
DISPOSICIONES GENERALES .....	4
CAPITULO II.....	5
SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO .....	5
CAPITULO III.....	6
DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO .....	6
CAPITULO IV .....	8
VÍNCULO ENTRE EGRESADO Y GRADUADOS CON LA UNAT .....	8
CAPITULO V .....	9
DEL SIGAA WEB – MÓDULO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNAT .....	9
CAPITULO VI .....	9
EGRESADOS .....	9
CAPITULO VII .....	9
ASOCIACIÓN DE GRADUADOS .....	9
CAPITULO VIII .....	10
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....	10
CAPITULO IX .....	10
DISPOSICIONES FINALES.....	10
ANEXO 1 .....	11
ANEXO 2 .....	13
ANEXO 3 .....	14

	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
Página 4 de 14			

## **CAPÍTULO I**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **Art. 1º. Finalidad**

Contar con el marco normativo en la Dirección de Gestión Académica (DGA), en materia del proceso de seguimiento al egresado y graduado, con el fin de promover la inserción laboral y fomentar una relación permanente entre los egresados y graduados con la UNAT.

#### **Art. 2º. Objetivo General**

Establecer las normas y procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades inherentes al seguimiento del egresado y graduado de la UNAT.

#### **Art. 3º. Objetivo Específicos**

- ✓ Gestionar y actualizar la base de datos de los graduados en el SIGAA WEB- Módulo de egresado y graduado
- ✓ Determinar la ubicación de desempeño y desarrollo profesional de los egresados y graduados.
- ✓ Establecer acciones que permitan efectuar un seguimiento tanto de los egresados como los graduados.
- ✓ Insertar a los egresados y graduados en los programas de formación continua organizados por la UNAT.
- ✓ Conocer el nivel de satisfacción de los egresados, graduados con la formación recibida.
- ✓ Realizar actividades de apoyo a la inserción laboral a los estudiantes, egresados y graduados.
- ✓ Analizar el aporte de los egresados y graduados para retroalimentar los planes curriculares.

#### **Art. 4º. Alcance**

El presente Reglamento comprende a los estudiantes, egresados y graduados, así como a las escuelas profesionales, Dirección de Gestión Académica y Unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo (UNAT).

#### **Art. 5º. Base Legal**

- a) Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- b) Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- c) Ley N° 29716, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
Página 5 de 14			

- d) Ley N° 29965, Ley que establece la regulación definitiva de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- e) Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa, SINEACE N°28740.
- f) Ley del Código de Ética de la Función Pública N° 27815, Reglamento del Código de Ética de la Función Pública, aprobado con D.S. N° 033-2005-PCM.
- g) Decreto Supremo N° 016-2015-MINEDU. Política de aseguramiento de la calidad superior universitaria.
- h) Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución".
- i) Resolución del Consejo Directivo N° 006-2015-SUNEDU/CD que aprueba el Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano.
- j) Resolución Comisión Organizadora N° 0305-2023-CO-UNAT que aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- k) Resolución Comisión Organizadora N° 102-2023-CO-UNAT, que aprueba los Lineamientos para la Formulación de Documentos Normativos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- l) Resolución Comisión Organizadora N° 110-2022-CO-UNAT, que aprueba el Reglamento Académico de Estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.
- m) Resolución Comisión Organizadora N° 173-2023-CO-UNAT, que aprueba el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

## CAPITULO II

### SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO

#### **Art. 6º. Reglamento del egresado y graduado**

Es un documento normativo que establece las normas y procedimientos para la elaboración, aprobación, ejecución, supervisión y evaluación de las actividades inherentes al seguimiento de los egresados y graduados de la UNAT.

#### **Art. 7º. Seguimiento del egresado y graduado**

Consiste en mantener un estrecho vínculo con los egresados y graduado, ofreciendo servicios de calidad, promoviendo la inserción laboral, obteniendo un alto grado de empleabilidad mediante el desarrollo de competencias laborales.

	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
Página 6 de 14			

#### **Art. 8º. Egresado**

Son egresados de la UNAT, aquellas personas que han aprobado satisfactoriamente las asignaturas del Plan de Estudios Académicos y los créditos extracurriculares exigidos por la carrera profesional.

#### **Art. 9º. Graduado**

Son graduados de la UNAT quienes han culminado el Plan de Estudios y han recibido el grado correspondiente, luego de cumplir los requisitos académicos. Forman parte de la comunidad universitaria.

#### **Art. 10º. Asociación de Graduados**

La asociación de graduados esta constituida de conformidad al Estatuto de la UNAT, el cual se vincula con la institución colaborando y aportando sus experiencias profesionales.

#### **Art. 11º. Módulo de Seguimiento del Egresado y Graduado – SIGAA WEB UNAT**

Se cuenta con módulo de seguimiento del egresado y graduado en el sistema de Gestión Académica de la UNAT, donde se registra, actualiza la base de datos de los egresados, graduados y hace seguimiento de sus actividades laborales

### **CAPITULO III**

#### **DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO Y GRADUADO**

#### **Art. 12º. Los responsables del proceso de seguimiento del egresado y graduado se definen de la siguiente manera:**

- Dirección de Gestión Académica.
- Unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado.
- Comisión Permanente de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Enfermería.
- Comisión Permanente de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
- Comisión Permanente de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias.
- Comisión Permanente de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Ingeniería Forestal y Ambiental.
- Comisión Permanente de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Escuela Profesional de Ingeniería Industrial.

#### **Art. 13º. Funciones de la Unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado**

- ✓ Planear, implementar y supervisar el seguimiento al egresado y graduado en las diferentes escuelas profesionales y mecanismos de apoyo a la inserción laboral.
- ✓ Coordinar y monitorear las encuestas a los estudiantes, egresados, graduados y empresas, ejecutadas por las escuelas profesionales.
- ✓ Proyectar y establecer los documentos de gestión del proceso de seguimiento de seguimiento y graduado.

	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
Página 7 de 14			

- ✓ Realizar el seguimiento a los indicadores de gestión, Consolidar las estadísticas de los estudiantes y egresados y los indicadores de gestión proveniente de las escuelas profesionales.
- ✓ Emitir cartas de presentación de prácticas pre profesionales en coordinación con los responsables en las escuelas profesionales.
- ✓ Mantener vinculación permanente con las empresas e instituciones para el acceso y publicación en la bolsa de trabajo.
- ✓ Proporcionar la información al Director de la Dirección de Gestión Académica, Vicerrectorado Académico, Rectorado.
- ✓ Gestionar y administrar el Módulo de Seguimiento del Egresado y Graduado - SIGAA WEB UNAT.
- ✓ Coordinar con las áreas administrativas y académicas para el desarrollo de las actividades.
- ✓ Ejecutar programas dirigidas a los egresados como conferencias, cursos, foros, otros.
- ✓ Realizar encuentro de egresados anuales e intercambio de experiencia profesional.
- ✓ Diseñar y ejecutar programas, planes y estrategias para consolidar la vinculación y el soporte necesario para los egresados de la UNAT.
- ✓ Identificar, el grado de satisfacción de los egresados respecto a la calidad de la formación recibida.

**Art. 14º. Funciones de la Comisión Permanente de Seguimiento del Egresado y Graduado de las Escuelas Profesionales**

- ✓ Consolidar la información obtenida de los estudiantes, egresados y graduados.
- ✓ Gestionar y enviar información a los estudiantes, egresados y graduados sobre la bolsa de trabajo.
- ✓ Facilitar a los estudiantes y egresados el acceso a la bolsa de trabajo.
- ✓ Llevar el control de las actividades.
- ✓ Consolidar el directorio de egresados y graduados.
- ✓ Apoyar en encuestar egresados, graduados y empresas.
- ✓ Asegurar el correcto uso de la información recibida por parte del egresado y graduado.
- ✓ Atender y orientar a los Egresados que visiten nuestra Institución.
- ✓ Identificar necesidades, intereses y problemas de los egresados con el fin de retroalimentar los procesos de desarrollo y el de los futuros egresados.
- ✓ Actualizar las cuentas de correos personales de los graduados para mantener una política de comunicación permanente.

	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
✓ Organizar, controlar y ejecutar las actividades propuestas por el proceso de seguimiento del egresado y graduado. ✓ Emitir cartas de presentación para prácticas profesionales.		Página 8 de 14	

- ✓ Organizar, controlar y ejecutar las actividades propuestas por el proceso de seguimiento del egresado y graduado.
- ✓ Emitir cartas de presentación para prácticas profesionales.

## CAPITULO IV

### VÍNCULO ENTRE EGRESADO Y GRADUADOS CON LA UNAT

#### Art. 15º. Vínculo Egresados y Graduados

- a. Mantener una relación constante con los egresados, graduados y con sus empleadores para poder construir una red de conexión para el intercambio de experiencias, conocimientos e información.
- b. Los mecanismos de vinculación e interacción estratégicos y operativos de la UNAT con los egresados y graduados comprenden lo siguiente:
  - ✓ Académico:
    - Programa de capacitación
    - Actualización profesional
    - Talleres y charlas
  - ✓ Consultoría
    - Asesoría docente
    - Asesoría profesional
  - ✓ Gestión de la Calidad
    - Miembro del comité consultivo
    - Representación de la UNAT
- c. El proceso de seguimiento del egresado y graduado comprenden las áreas o líneas de acción siguientes:
  - ✓ Presentar las estadísticas de acuerdo a la información obtenida de manera que se pueda llegar a conclusiones óptimas para su aplicación en cada programa académico de pregrado.
  - ✓ Elaborar informes semestrales sobre el seguimiento de los egresados y graduados para la aplicación de mecanismos que propicien su participación.
  - ✓ Administrar la plataforma virtual todos los procesos que facilite la articulación entre el egresado, graduado y la universidad.
  - ✓ El egresado y graduado debe actualizar sus datos y currículo vitae constantemente la plataforma con el fin de obtener la información actualizada.
  - ✓ Establecer relaciones directas con las instituciones y los empleadores, para obtener información actualizada sobre el desempeño de nuestros egresados.
  - ✓ Los egresados que se vinculen en el mercado laboral por otros medios sean por ofertas particulares o por gestión propia deberán informar a la oficina de Seguimiento al Egresado y Graduado.

	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
Página 9 de 14			

## **CAPITULO V**

### **DEL SIGAA WEB – MÓDULO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO Y GRADUADO DE LA UNAT**

#### **Art. 16º. Registro**

- a) En el módulo de seguimiento al egresado y graduado del SIGAA WEB de la UNAT, se asigna perfiles y usuario a los egresados, graduados, otros.
- b) Para acceder al servicio del módulo de seguimiento al egresado y graduado del SIGAA WEB de la UNAT los perfiles son los siguientes:
  - Egresados
  - Graduados (bachilleres, titulados y grados de Maestro o Doctorado)
- c) El egresado, graduado debe actualizar la información académica y laboral constantemente en la plataforma con el fin de mantener una información actualizada.

## **CAPITULO VI**

### **EGRESADOS**

**Art. 17º.** Son egresados de la UNAT los estudiantes que han culminado y aprobado el Plan de Estudios en su carrera profesional.

**Art. 18º.** Los egresados tienen acceso al Módulo de seguimiento del egresado y graduado – Bolsa de trabajo y a la información contenida en ella, a través del perfil, usuario y contraseña que le proporcionara el módulo.

**Art. 19º.** El egresado debe de actualizar sus datos y currículo vitae periódicamente en el Módulo de seguimiento del egresado y graduado a fin de mantener una información actualizada.

## **CAPITULO VII**

### **ASOCIACIÓN DE GRADUADOS**

**Art. 20º.** Se considera graduados a aquellos estudiantes que concluyen sus estudios en la UNAT y obtienen su título y grado profesional, cumpliendo con los requisitos correspondientes.

**Art. 21º.** Los graduados debidamente registrados pueden constituir una asociación de conformidad a la Ley Universitaria y el Estatuto de la UNAT.

**Art. 22º.** La asociación de graduados se vincula con la UNAT colaborando y aportando sus experiencias profesionales. Recíprocamente, en la medida de sus posibilidades, la UNAT proporciona facilidades para el acceso a servicios de carácter académico como: biblioteca, laboratorios, espacios académicos, estudios de postgrado, y otros.

**Art. 23º.** Funciones de la Asociación de Graduados de la UNAT son:

- a. Estrechar los vínculos de confraternidad entre graduados.
- b. Fomentar una relación permanente entre los graduados y la UNAT.

	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
Página 10 de 14			

- c. Promover y organizar actividades científicas, culturales, profesionales y sociales, en beneficio de sus asociados y de los miembros de la comunidad universitaria.
- d. Contribuir con la búsqueda de fondos y apoyo a la universidad.
- e. Apoyar económicamente, en la medida de sus posibilidades, los estudios de estudiantes destacados de escasos recursos económicos.
- f. Participar activamente en los procesos de acreditación de sus respectivas carreras profesionales.
- g. Promover la imagen y elevar el prestigio de la UNAT.
- h. Otras que se le atribuya.

## CAPITULO VIII

### DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

**PRIMERO:** La Unidad de Seguimiento al Egresado y Graduado de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo, debe mantener la información de los egresados y graduados actualizada.

## CAPITULO IX

### DISPOSICIONES FINALES

**PRIMERO:** El presente reglamento entra en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación por la autoridad competente.

**SEGUNDO:** Los casos no previstos en el presente reglamento serán resueltos por el Vicerrectorado Académico a través de la Dirección de Gestión Académica y en última instancia por el Concejo Universitario.

**TERCERO:** La Comisión Organizadora, en tanto no se constituyan los órganos de gobierno, puede designar un Coordinador de Facultad, un responsable de Escuela Profesional, y un responsable de Departamento Académico, de manera provisional y mediante un acto resolutivo, que harán las veces de Decano de Facultad, Director de Escuela Profesional y Director de Departamento Académico, respectivamente. Los designados deben cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 33°, 36° y 69° de la Ley Universitaria. Excepcionalmente, de no contar con docentes ordinarios en el número y categoría suficiente y especialidad correspondiente, se podrá encargar a un docente ordinario Asociado o Auxiliar o a un docente contratado, de la especialidad, con Grado de Doctor o Maestro. Estas decisiones deberán ser informadas oportunamente a la Dicopro como máximo a los tres (3) días de haberse emitido el acto resolutivo.

	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
		Página 11 de 14	

## ANEXO 1

### FICHA DE SEGUIMIENTO DEL EGRESADO

**OBJETIVO:** La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja tiene como objetivo, proporcionar vínculo entre la universidad y los graduados, promoviendo la inserción laboral.  
 Agradecemos tu participación, respondiendo de manera seria y veraz esta ficha.  
**¡Gracias por tu participación!**

Marca con una equis ("x") el recuadro que mejor se ajuste a tu opinión.

#### I. DATOS GENERALES

1. Nombres y Apellidos: \_\_\_\_\_
2. DNI: \_\_\_\_\_ 3. Fecha de Nacimiento: \_\_\_\_\_
4. Carrera Profesional: \_\_\_\_\_
5. Dirección Actual: \_\_\_\_\_
6. Urbanización \_\_\_\_\_ 7. Distrito: \_\_\_\_\_
8. Provincia: \_\_\_\_\_ 9. Departamento: \_\_\_\_\_
10. Teléfono fijo: \_\_\_\_\_

#### II. FORMACIÓN ACADÉMICA

1. Nivel alcanzado:

- |   |   |
|---|---|
| <i>Egresado</i> ..... <input type="checkbox"/>  | <i>Titulado</i> ..... <input type="checkbox"/><br><i>Institución en la que se tituló:</i> ..... |
| <i>Bachiller</i> ..... <input type="checkbox"/> |   |

2. ¿Realizó estudios de postgrado?

*Si* .....  *No* .....

*(Se refiere a la institución donde cursa o cursó sus estudios)*

- a) *Diplomado*: ..... *Institución*: ..... *Cursando* .....  *Concluidos sin certificado* .....  *Concluidos con certificado* .....

*(Se refiere a la institución donde cursa o cursó sus estudios)*

b) *Maestría*: ..... *Institución*: ..... *Cursando* .....  *Concluidos sin grado* .....  *Concluidos con grado* .....

- c) *Doctorado*: ..... *Institución*: ..... *Cursando* .....  *Concluidos sin grado* .....  *Concluidos con grado* .....

*(Se refiere a la institución donde cursa o cursó sus estudios)*

*Cursando* .....  *Concluidos sin grado* .....  *Concluidos con grado* .....

	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
Página 12 de 14			

3. ¿Estaría interesado en realizar otros estudios?      *Si* .....       *No* .....

4. ¿Cuáles serían los estudios en los que estaría interesado?

*Segunda Titulación:* ..... *Diplomado en:* .....

*Maestría :* ..... *Doctorado:* .....

### III. DATOS LABORALES

#### 1. Primer Empleo después de egresar:

*Nombre de la empresa:* ..... *Área de desempeño* .....

*Fecha de Ingreso (mes y año):* ..... *Cargo que Ocupó:* .....

*Rubro:* .....

#### 2. Labora Actualmente:

*Si* .....

*No* .....

a) *Estado actual de empleo:*    *Prácticas*.....     *Dependiente*.....     *Independiente* .....

b) *Nombre de la empresa:* .....

c) *Dirección:* .....

d) *Teléfono de la empresa :* ..... c) *E-mail* .....

d) *Jefe inmediato:* ..... e) *Fecha de Ingreso (mes y año):* .....

f) *Área de desempeño :* ..... g) *Cargo que ocupa:* .....

h) *Rubro :* .....

#### 3. ¿Estaría dispuesto(a) a brindarnos un testimonio de su experiencia profesional y/o académica?

*Si* .....       *No* .....



	<b>REGLAMENTO ESPECÍFICO DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS Y GRADUADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE TAYACAJA DANIEL HERNÁNDEZ MORILLO</b> Resolución de Comisión Organizadora N° 403-2023-CO-UNAT	Código	M1.7.1.RE.02.V00
Página 14 de 14			

### **ANEXO 3** **CUESTIONARIO PARA EMPLEADORES**

**OBJETIVO:** La Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja tiene como objetivo, proporcionar vínculo entre la universidad y los graduados, promoviendo la inserción laboral.

Agradecemos tu participación, respondiendo de manera seria y veraz esta ficha.  
Gracias por tu participación!

Marca con una equis ("x") el recuadro que mejor se ajuste a tu opinión.

#### I. Información General:

1. Razón Social de la Institución: \_\_\_\_\_
2. Teléfono: \_\_\_\_\_
3. E-mail Institucional: \_\_\_\_\_ E-mail personal: \_\_\_\_\_
4. Responsable para contacto: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

#### II. Información del Empleador:

##### 2.1 Respecto a la Formación Académica y el Desempeño Laboral del Egresado.

Nombre del egresado a calificar: \_\_\_\_\_

P1 ¿Cuáles son las actitudes y cualidades (perfil) más relevantes que debe cumplir un profesional de su institución? (puede marcar más de una opción)

- |  |                          |  |                          |
|--|--------------------------|--|--------------------------|
| Responsabilidad.....                         | <input type="checkbox"/> | Capacidad Analítica.....                               | <input type="checkbox"/> |
| Liderazgo .....                              | <input type="checkbox"/> | Pro actividad e Iniciativa.....                        | <input type="checkbox"/> |
| Capacidad para trabajo en equipo .....       | <input type="checkbox"/> | Aptitudes de autoformación y desarrollo personal ..... | <input type="checkbox"/> |
| Capacidad para trabajo bajo presión .....    | <input type="checkbox"/> | Dominio de las funciones.....                          | <input type="checkbox"/> |
| Dominio Tecnológico .....                    | <input type="checkbox"/> | Dominio de otros idiomas .....                         | <input type="checkbox"/> |
| Conocimientos especializados (técnicos)..... | <input type="checkbox"/> |  |                          |

Otras (Cuáles): \_\_\_\_\_

P2 ¿Cuáles considera Ud. que son las debilidades de los egresados de la UNAT laborando en su empresa?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

P4 Indique su grado de satisfacción con respecto al desempeño del profesional egresado de la UNAT:

- |                       |                          |                          |                          |
|-----------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|
| Muy Satisfecho.....   | <input type="checkbox"/> | Nada satisfecho .....    | <input type="checkbox"/> |
| Satisfecho .....      | <input type="checkbox"/> | No sabe / no opina ..... | <input type="checkbox"/> |
| Poco satisfecho ..... | <input type="checkbox"/> |                          |                          |

P5 ¿Qué sugerencias haría usted, para mejorar la formación profesional de los egresados de la UNAT?

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....